



Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/038/14.
Fecha de Admisión:	19 de junio de 2014.
Fecha de Respuesta:	11 de julio de 2014.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 19 de junio de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“Se anexa cuestionario. A quien corresponda: Esperando que se encuentre bien, de la manera más atenta solicitó la siguiente información respecto al Proceso de Reforma Constitucional, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que esta legislatura dio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara adicionado un párrafo tercero a la fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2005 (respecto a los delitos de materias concurrentes) remitida por el Congreso de la Unión: 1. ¿Qué día recibió del Congreso de la Unión la Minuta en cuestión? a. Anexar oficio con el cual el Congreso de la Unión remitió al Congreso Local la Minuta anteriormente citada, de preferencia con sello de recepción del Congreso Local. 2. ¿Qué día se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de la Comisión de la Minuta materia de esta solicitud? a. Anexar copia digital del Dictamen de la Comisión de la Minuta materia del proceso legislativo. 3. ¿Qué día se aprobó el Dictamen de la Comisión de la Minuta citada? a. Anexar Gaceta Parlamentaria con la aprobación del Dictamen de la Comisión de la Minuta en cuestión. 4. ¿Cuántos votos a favor tuvo el Dictamen anterior? 5. ¿Cuántos votos en contra tuvo el Dictamen anterior? 6. ¿Cuántas abstenciones tuvo el Dictamen anterior? 7. ¿Cuál fue la integración por grupo parlamentario de la Legislatura que voto la Minuta en cuestión (incluyendo los diputados que no integraban, en su caso, un grupo parlamentario)?” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.

- II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo que contiene la siguiente información:
 1. Expediente Núm. 259/LVIII/07/05, con asunto Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promovido por la Cámara de Diputados del

2. Oficio Núm. DGPL 59-II-5-1702, mediante el cual el Lic. Alfredo del Valle Espinosa, Secretario de Servicios Parlamentarios remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 28 de Junio de 2005 dirigido a los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado de Campeche, mismo que fue recibido con fecha 04 de Julio del año 2005.-----

III. La LVIII Legislatura se instaló el 1º de octubre de 2003, con los siguientes diputados:

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
2003-2006

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

REPRESENTACIÓN	NOMBRE
III DISTRITO	DIP. CARLOS OZNEROL PACHECO CASTRO.
XII DISTRITO	DIP. MARTA IRENE NOVELO LARA.
PLURINOMINAL	DIP. RÓGER PÉREZ HERNÁNDEZ.
VII DISTRITO	DIP. ALBERTO RAMÓN GONZÁLEZ FLORES.
I DISTRITO	DIP. AURORA DE DIOS COBOS TOLEDO.
II DISTRITO	DIP. ENRIQUE CELORIO PEDRERO.
IV DISTRITO	DIP. RITA DOLORES DEL RÍO ÁVILA.
V DISTRITO	DIP. FRANCISCO GILBERTO BROWN GANTUS.
VI DISTRITO	DIP. RAÚL AARÓN POZOS LANZ.
XI DISTRITO	DIP. DULCE MARÍA CERVERA CETINA.
XIV DISTRITO	DIP. FERNANDO ENRIQUE RAZO SANTIAGO.
XVI DISTRITO	DIP. LUIS ALBERTO CHAN TALANGO.
XVII DISTRITO	DIP. JORGE ANTONIO COCÓN COLLÍ.
XVIII DISTRITO	DIP. JOSÉ ANTONIO LARA CAUICH.
XIX DISTRITO	DIP. JOSÉ LUIS MONTERO ROSADO.
XX DISTRITO	DIP. VICENTE GUERRERO DEL RIVERO.
XXI DISTRITO	DIP. ELIGENY NOEMÍ CONCHA CHÁVEZ.
PLURINOMINAL	DIP. ARTURO MARTÍNEZ ROCHA.

PARTIDO ACCION NACIONAL:

REPRESENTACIÓN	NOMBRE
PLURINOMINAL	DIP. PEDRO JESÚS OCAMPO CALDERÓN.
PLURINOMINAL	DIP. ONÉSIMO DARÍO LÓPEZ SOLÍS.
PLURINOMINAL	DIP. FRANCISCO EUSTAQUIO PORTELA CHAPARRO.
PLURINOMINAL	DIP. AQUILEO TZEEN MOO.
PLURINOMINAL	DIP. SOCORRO DEL CARMEN GAMBOA VELA.
PLURINOMINAL	DIP. MIGUEL ÁNGEL MONTEJO GONZÁLEZ.
PLURINOMINAL	DIP. HIRAM ALONSO MANZANERO CARRILLO.
PLURINOMINAL	DIP. ELIZABETH VELA ROSADO.
VIII DISTRITO	DIP. ENRIQUE IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ.
IX DISTRITO	DIP. DIANA PALMER ABREU.
X DISTRITO	DIP. RITA MARGARITA ESPINOSA REBOLLEDO.
XIII DISTRITO	DIP. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ.
XV DISTRITO	DIP. JUAN MANUEL GONZÁLEZ NAVARRETE.

PARTIDO DE CONVERGENCIA:

PLURINOMINAL	NOMBRE
	DIP. ANÍBAL OSTOA ORTEGA.
	DIP. MARGARITA NELLY DUARTE QUIJANO.
	DIP. MANUEL ANTONIO RICHAUD LARA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD:

PLURINOMINAL	NOMBRE
	DIP. JOSÉ CONCEPCIÓN URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI.

NOTA: En esta Legislatura el Partido Revolucionario Institucional adquirió el 51.4% de las diputaciones, representando los distritos I al VII, XI, XII, XIV y del XVI al XXI y dos por el Sistema de Representación Proporcional; el Partido Acción Nacional logró representar los distritos VIII, IX, X, XIII y XV, correspondientes a los municipios del Carmen y Champotón. Este último partido político, junto con los de la Revolución Democrática y Convergencia, que adquirieron diputaciones por medio del Sistema de Representación Proporcional, representaron el 48.6% en el H. Congreso del Estado.

- IV. Cabe señalar que la Gaceta Legislativa como órgano electrónico de información y difusión interna del Poder Legislativo del Estado de Campeche, fue creada mediante Acuerdo número 75 de la LX Legislatura de fecha 28 de Junio del año 2011. Mismo que se adjunta a la presente respuesta.-----
- V. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que a la letra señala: “...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante...”.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
 Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
 teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx